


VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2009

CONSIDERANDO

1. Que el 6 de marzo del año 2009 por Acuerdo JE041-09, la Junta Ejecutiva aprobó en sus términos el proyecto de Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia para su remisión al Consejo General con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
2. Que por ACU-027-09 el Consejo General el 12 de marzo de 2009, aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa.
3. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral, mediante la figura de la ocupación temporal.
4. Que en el numeral V de los Criterios de Aplicación del Procedimiento Extraordinario señalado, establece la posibilidad de prorrogar por seis meses más las contrataciones.
5. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, la Junta Ejecutiva en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de marzo del año 2009, aprobó por unanimidad 5 proyectos de dictamen que sustentan la ocupación temporal por el período del 16 de marzo al 15 de septiembre del año 2009, de plazas del Servicio Profesional Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a las personas siguientes:
 - a) Por Acuerdo JE058-09 a la C. Martha Carolina Juárez Romero en la plaza de Jefe de Departamento de Materiales Electorales. 

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2009**

- b) Por Acuerdo JE059-09 al C. Ricardo Barragán Noguera en la plaza de Jefe del Departamento de Documentación Electoral, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
- c) Por Acuerdo JE060-09 al C. Fernando Dávila Miranda, en la plaza de Jefe del Departamento de Normatividad.
- d) Por Acuerdo JE061-09 a la C. Blanca Edith Rivera Guevara, en la plaza de Jefe del Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento.
- e) Por Acuerdo JE063-09 a la C. Patricia Guadalupe Landeta González, en la plaza de Subdirectora de Documentación y Materiales Electorales.
6. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento referido, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, la Junta Ejecutiva en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de abril del año 2009, aprobó por Acuerdo JE081-09 el proyecto de dictamen que sustenta la ocupación temporal por el período del 7 de abril al 30 de septiembre del año 2009, de la plaza de Jefe de Departamento de Estadística Electoral del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del C. José Carlos Rueda Pérez.
7. Que de conformidad con el numeral 8.5 del mismo Procedimiento, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, la Junta Ejecutiva en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril del año 2009, aprobó por Acuerdo JE096-09 el proyecto de dictamen que sustenta la ocupación temporal por el período del 1º de mayo al 15 de septiembre del año 2009, de la plaza de Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica de la C. Sonia Leticia Rodríguez López.
8. Que el 15 de septiembre de 2009, el Secretario Ejecutivo, por oficio IEDF-SECG/3689/09 solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva, poner a consideración de la Junta Ejecutiva las peticiones de prorroga por seis meses más, formuladas por las Directoras Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las siguientes personas: Martha Carolina Juárez Romero, Ricardo Barragán Noguera, Fernando Dávila Miranda, Blanca Edith Rivera Guevara, Patricia Guadalupe Landeta González, José Carlos Rueda Pérez y Sonia Leticia Rodríguez López.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2009**

9. Que por Acuerdo JE174-09 la Junta Ejecutiva en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de septiembre del año 2009, aprobó por unanimidad otorgar prórroga por seis meses más, para la ocupación temporal de plazas adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el período comprendido del 16 de septiembre del año 2009 al 15 de marzo del año 2010, a las personas siguientes: Patricia Guadalupe Landeta González, en la ocupación temporal de la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales, Martha Carolina Juárez Romero, en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Materiales Electorales, Ricardo Barragán Noguera, en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Documentación Electoral, Fernando Dávila Miranda, en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Normatividad, Blanca Edith Rivera Guevara, en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento, y a Sonia Leticia Rodríguez López en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos; así como a José Carlos Rueda Pérez en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Estadística Electoral por un período del 1º de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010.
10. Que el 22 de septiembre de 2009, el Secretario Ejecutivo, por oficio IEDF-SECG/3740/09 solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva, poner a consideración de la Junta Ejecutiva la petición de prórroga en la ocupación temporal de la plaza del Servicio Profesional Electoral de Líder de Proyecto, formulada por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas por oficio número IEDF/DEAP/1590/2009 a favor de la C. Cindy Talavera Castro.
11. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, la Junta Ejecutiva en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de marzo del año 2009, aprobó por Acuerdo JE068-09 el proyecto de dictamen que sustenta la ocupación temporal de la plaza de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral por el período del 1º de abril al 30 de septiembre del año 2009, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de la C. Cindy Talavera Castro.
12. Que la petición de prórroga solicitada por la Secretaría Ejecutiva, se funda en el numeral V del Procedimiento referido, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013 que contempla esta petición.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2009**

Por lo anterior y con fundamento en el Acuerdo ACU-027-09 del Consejo General, los Acuerdos JE041-09, JE058-09, JE059-09, JE060-09, JE061-09, JE062-09, JE068-09, JE081-09, JE096-09 y JE174-09 emitidos por la Junta Ejecutiva, el numeral V de los Criterios de Aplicación del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013, así como por los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE180-09**

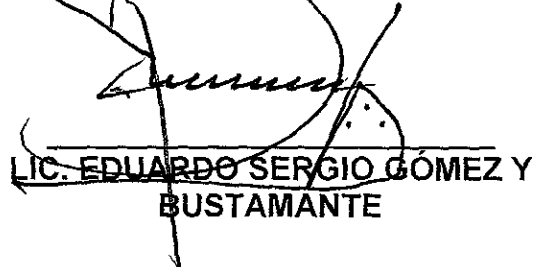
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad otorgar prórroga por tres meses más, para la ocupación temporal de la plaza Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por el período comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del año 2009, a la C. Cindy Talavera Castro.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**



VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2009

ANEXO ÚNICO

Persona a quien se concede prórroga por tres meses más, para ocupar temporalmente la plaza del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en el numeral V de los Criterios de Aplicación del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013.

Núm.	Área	Nombre	Cargo	Período
1	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Cindy Talavera Castro	Líder de Proyecto	1º /10/09 al 31/12/09

cap

✓